



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Compra-venta de seis viviendas municipales en Quintana Martín Galíndez

Aprobado por el Pleno Municipal del Valle de Tobalina, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2015, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la compra-venta de seis viviendas municipales en Quintana Martín Galíndez, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

I. – Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Tobalina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II. – Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: La compra-venta de seis viviendas municipales en Quintana Martín Galíndez.
- b) Lugar de ejecución: Quintana Martín Galíndez.

III. – Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Conforme a los criterios señalados en la cláusula 5 del pliego.

IV. – Precio.

Viviendas calle Valle de Tobalina, n.º 1.

<i>Denominación</i>	<i>N.º habitaciones</i>	<i>Superficie util (m²)</i>	<i>Precio (IVA incluido)</i>
Vivienda bajo (ver plano en anexo)	1 dormitorio	50,92	56.255,42
Vivienda 1.º A (ver plano en anexo)	4 dormitorios	109,53	121.006,61
Vivienda 1.º B (ver plano en anexo)	2 dormitorios	69,93	77.257,30
Vivienda 1.º C (ver plano en anexo)	3 dormitorios	89,89	99.308,72
Vivienda 1.º D (ver plano en anexo)	3 dormitorios	89,89	99.308,72
Vivienda 1.º E (ver plano en anexo)	3 dormitorios	89,89	99.308,72

V. – Garantía definitiva: 2% del precio ofertado.

VI. – Obtención de documentación.

- a) Ayuntamiento de Valle de Tobalina, calle Mayor, 78 de Quintana Martín Galíndez.
- b) <http://www.valledetobalina.com> «El perfil del contratante».



VII. – Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de un mes a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 14 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiera en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil). Conforme solicitud indicada en el pliego de cláusulas administrativas.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas, en la cláusula número tres.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

En Valle de Tobalina, a 12 de enero de 2016.

La Alcaldesa,
Raquel González Gómez